



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 201-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 27 de Julio de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 26 de Julio de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 26 de Julio de 2021, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 0484-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual solicita la aprobación de la idea de inversión “INSTALACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DEL BARRIO CIRCUNVALACION DEL DISTRITO DE SAN MARCOS- PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH”, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión;

Que, mediante Informe N° 0240-2021-MDSM/OPMI-FACC, de fecha 14 de julio del 2021, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, remite el sustento de cierre de brechas de idea de inversión sobre “CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DEL BARRIO CIRCUNVALACION DEL DISTRITO DE SAN MARCOS- PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH”;

Que, mediante Informe Legal N° 887-2021-GAJ/MDSM, de fecha 16 de julio del 2021 el Gerente de Asesoría Jurídica OPINA que normativamente resulta viable intervenir mediante idea de inversión sobre: “CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DEL BARRIO CIRCUNVALACION DEL DISTRITO DE SAN MARCOS- PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH”, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 26 de Julio de 2021, el Concejo Municipal luego de una deliberación y con el voto de los siguientes Regidores; Sr. Andrés Juan Marzano Vega, Sra. Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Sr. Santiago Marino Medina Dionicio, Sra. Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce, el Concejo Municipal por unanimidad acordó devolver a OPMI la idea de inversión “INSTALACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DEL BARRIO CIRCUNVALACION DEL DISTRITO DE SAN MARCOS- PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH”, presentado por la Gerencia Municipal, para que precise el nombre de la idea de inversión;



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

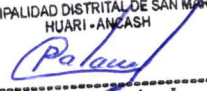
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEVOLVER, a OPMI la idea de inversión "INSTALACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN LA CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DEL BARRIO CIRCUNVALACION DEL DISTRITO DE SAN MARCOS- PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", presentado por la Gerencia Municipal, para que precise el nombre de la idea de inversión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE